

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

**Bogotá D. C., diez (10) de junio de dos mil veintiuno (2021)**

Ejecutivo- Rad. 11001 4003 011 2015 00221 00

El Despacho se abstiene de resolver sobre la renuncia al poder aportada por el abogado Nibardo Cruz Romero, toda vez que en el presente asunto no le fue reconocida personería, dado que el extremo actor no cumplió con los requerimientos efectuados por este Despacho mediante autos del 22 de enero de 2018 y del 22 de noviembre de 2018. Con todo, adviértase que dicho abogado no dio cumplimiento a lo dispuesto en el art. 76 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**

**Juez**

Estado electrónico del 11 de junio de 2021

Firmado Por:

**ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO**  
JUEZ  
JUEZ - JUZGADOS 009 PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES  
DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 84dc2e4b4d3462e0a94995479b2015ce9dea3cfd8173bcc1847a5a275cd858d6  
Documento generado en 10/06/2021 03:08:54 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>